

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N. República Dominicana T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 I-809-200-3297 (sin cargos)

RNC: 401036746

www.map.gob.do

## "Año de la Innovación y la Competitividad" "Avanzamos para ti"

17 de abril 2019

003058

Lic. Ileana Neumann De Azar Alcaldesa Ayuntamiento de Sosua Su Despacho.

Ref.: Comunicación S/N de fecha 11 de abril del 2019.

Distinguida Lic. Neumann De Azar:

Cortésmente tenemos a bien remitirle la Resolución aprobatoria de la Estructura Organizativa del Ayuntamiento de Sosua, refrendada por este Ministerio, producto de los trabajos realizados por el Comité de Análisis Organizacional, integrado por personal de ambos organismos. Asimismo, también la Resolución que aprueba el Manual de Organización y Funciones, adecuando la misma a la normativa legal existente en el sector público. Por lo que refrendamos oficialmente las Resoluciones aprobatoria mediante la firma de las mismas

Sin otro particular por el momento, y manifestando nuestra disposición, queda de usted. Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública

ANEXOS: Resoluciones Aprobatoria

RVC/vlp/rv DDDO









Resolución Núm.\_07-20,19\_que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa

## EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOSÚA

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

## **VISTOS:**

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2010.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes,
   Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Administración Financiera del Estado.

Nட்ட 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que area la Secretaria de Estado de Administración Pública.



- Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución No.07-2019, de fecha 02 de abril del año 2019, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan la funciones de todas las aéreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, aprobada por la Resolución Núm. 05-2019 de fecha 25 de marzo del año 2019, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de Sosúa, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

**ARTÍCULO 4:** Se instruye a la **División Recursos Humanos**, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los \_\_\_\_ (02) días, del mes de abril del año dos mil diez y nueve (2019), año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración de la República.





**CONCEJO MUNICIPAL** 

Lic Lilian Ceballos Seballos Presidente (a) del Concejo Municipal

PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Elena Tavárez Gil? // Secretaria Concejo del Municipal

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública

de Administration Pública

MAP